

Sello Cuarto, 10. mfs, Año de 1639.

SELLO CUARTO, DIEZ MARAVEDIS, FDO  
DE CIN Z SEISCIENTOS Z OCHENTA Z  
NUEVE



A los señores vecinos de esta villa = digo que después de  
la muerte que como tu supierdes, no vino para el diade  
los Reyes entablada e república que dentro de diez o doce  
dias los dichos contenidos en esta escritura se registraran con sus  
arroyos, cauallos con ciertos aperceamientos, y por  
quente tengo ni hacienda con que comprados ni re  
ventas de entablamiento que antes presente ni que  
si me hubiere por un a un mag. con ni persona que  
paga de pago conforme a lo que me era posible  
suplico a v. m. mande dar me por el uso de  
en quanto al dicho registro de cauallos, que  
no sea ni vendiendo contra mi el dicho bar  
do sobre que pide justicia y testimonio de

Yo el escrivano ante el qual se oyo y firmo  
en la ciudad de Granada a diez e siete dias del mes  
de mayo de mill e seiscientos e tres años =

*[Signature]*

*[Signature]*

Ante mi de mere

*[Signature]*

*[Signature]*